



ACUERDO de 1 de febrero, del tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso por el sistema de CONCURSO DE MÉRITOS, en las escalas de TÉCNICOS SUPERIORES DE TRANSFERENCIA DE LA INVESTIGACIÓN, TÉCNICOS DE UNIVERSIDAD, GESTIÓN, ADMINISTRATIVA Y AUXILIAR (EST-08) de la Universidad de Zaragoza.

Una vez finalizada la valoración de méritos correspondientes a las solicitudes presentadas para el acceso a la **Escala de Gestión**, así como estudiada la solicitud de revisión efectuada, el tribunal encargado de la resolución del presente proceso selectivo **HA RESUELTO**:

Primero. – Desestimar la petición de revisión efectuada por doña Ruth Sáez-Benito Hernández.

Segundo. - La resolución correspondiente a la petición comprendida en el apartado primero se notificará personalmente a la persona interesada, conteniendo la concreta motivación de la decisión.

Tercero. - De conformidad con lo dispuesto en la base 7.3 *in fine*, publicar la calificación final del proceso selectivo, detallada en función de los apartados del baremo para cada una de las personas aspirantes.

ESCALA DE GESTIÓN

	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA		OTRAS U. PÚBLICAS	OTRAS AAPP	TOTAL A MÁXIMO 80 PUNTOS	PROCESOS SELECTIVOS Y TITULACIÓN ACADÉMICA		TOTAL B MÁXIMO 20 PUNTOS	PUNTUACIÓN TOTAL
	A1	A1,1	A2	A3		B1	B2		
Apellidos, Nombre									
Crespo Martín, Eva María	0,000	18,861	0,000	0,000	18,861	0,000	2,000	0,000	20,861
Escriche Bueno, Pedro José	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	2,000	2,000	2,000
Oñate Maicas, María Pilar	0,000	6,000	0,000	0,000	6,000	0,000	2,000	2,000	8,000
Rodríguez Quijano, Marta	6,110	0,000	0,000	0,000	6,110	0,000	2,000	0,000	8,110
Saez-Benito Hernández, Ruth	0,000	20,000	0,000	0,000	20,000	0,000	2,000	2,000	22,000
Subaseanu , Valentina-Roxana	0,000	20,000	0,000	0,000	20,000	0,000	0,000	0,000	20,000

Cuarto. – Dado que ninguno de los aspirantes supera la puntuación mínima de 40 puntos establecida en la base 7.4 de la convocatoria, se procede a declarar desierta la plaza objeto de la convocatoria.

La Presidenta

[Documento firmado electrónicamente (artículo 43 de la Ley 40/2015)]

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector, en el plazo de un mes siguiente a la fecha de publicación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CSV: c820098227781a38d49170550f125753	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARGARITA RAQUEL RODRÍGUEZ BAILERA	Presidenta tribunal	02/02/2024 11:54:00	



c820098227781a38d49170550f125753

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c820098227781a38d49170550f125753>